

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Facultades	Cargo
EDUARDO DE MELO	PINTO	FILO		A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. PARA QUE LO EJERCITEN Y COMPAREZCAN, ANTE TODA CLASE DE PERSONAS Y AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS CIVILES, PENALES Y DEL TRABAJO, FEDERALES Y LOCALES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES, AÚN LAS QUE REQUIERAN CLÁUSULA O MENCIÓN ESPECIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS PARA LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON	